



Convocatoria 021 de 2022

Convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles para la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores en las regiones para atención de demandas definidas por los CODECTI

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MinCiencias, como Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías -SGR, publica el listado definitivo de propuestas elegibles, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

La inclusión de una propuesta en el listado definitivo de proyectos elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de MinCiencias o del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías -SGR, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas.

I. Los requisitos establecidos en la convocatoria para la postulación de propuestas de proyectos son los que se relacionan a continuación:

No	Requisito para el mecanismo
R1	Inscribir la propuesta de proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos SIGP, el cual se debe ajustar al objetivo de la convocatoria. La propuesta deberá contener la información requerida en el numeral 8CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO.
R2	Cumplir con las especificaciones del "Dirigida A" establecido en la convocatoria.
R3	Adjuntar "Carta de aval y compromiso institucional unificada" debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales o apoderados de todas las entidades nacionales que conformen la alianza (Anexo 1b). En cualquier caso, deberán anexarse el/los documento(s) que lo(s) acrediten y faculten.
R4	Adjuntar el documento técnico de acuerdo con el contenido indicado en el numeral 8CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO. (Anexo 2)
R5	Adjuntar el presupuesto requerido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO. (Anexo 3), el cual debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 10- Duración y Financiación.
R6	Adjuntar el modelo de gobernanza el cual deberá estar suscrito por los representantes legales o apoderados de las entidades nacionales que hacen parte de la alianza. El modelo de gobernanza corresponde al conjunto de condiciones que regularán la toma de decisiones y ejecución de actividades entre los participantes. Dicho modelo debe incluir: a) estructura de coordinación y cooperación interinstitucional para el logro de los resultados esperados; b) definición del modelo de operación formal de la alianza a nivel legal, administrativo, financiero y de la propiedad intelectual; c) definición de los mecanismos de coordinación técnica para la toma de decisiones, y de seguimiento y control; y d) mecanismos de gestión y transferencia de recursos, bienes y servicios entre la entidad ejecutora y las otras entidades de la alianza. (Anexo 4)
R7	Se debe evidenciar en la propuesta de proyecto la participación de mínimo un grupo de I+D+i con clasificación A1, A, B, C o "reconocido" vigente por MINCIENCIAS a la fecha de apertura de la presente convocatoria, ya sea de la entidad proponente o alguno de los aliados. (Anexo 11)
R8	Adjuntar los Términos de referencia de la convocatoria interna. (Anexo 10)
R9	Adjuntar el formato de Grupos y Tutores en excel. (Anexo 11)

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Criterio de Evaluación para el Mecanismo	Puntaje máximo
Criterio 1	Calidad científico-técnica.	25
Criterio 1.1	Congruencia entre los diferentes componentes del proyecto (problemática, objetivos, alternativa de solución, metodología y cadena de valor) para conseguir los resultados propuestos en CTel.	15
Criterio 1.2	Términos de referencia de la convocatoria y proceso de evaluación para la selección de los beneficiarios. • Los TdR incluyen criterios con puntajes específicos para la selección de beneficiarios con enfoque diferencial: 5 puntos. • Los TdR incluyen criterios con puntajes específicos para la selección de beneficiarios que pertenezcan a semilleros o grupos de investigación: 5 puntos	10
Criterio 2	Contribución al desarrollo regional, a la creación y fortalecimiento de las capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación y transferencia de	20
Criterio 2.1	Vinculación jóvenes investigadores e innovadores: • La propuesta de proyecto contempla la asignación de cupos exclusivamente en Instituciones de Educación Superior (IES): 5 puntos. • La propuesta de proyecto contempla la asignación de cupos en Instituciones de Educación Superior + Entidades del Sector Productivo: 10 puntos. • La propuesta de proyecto contempla la asignación de cupos en Instituciones de Educación Superior + Entidades del Sector Productivo + Centros de I+D+i: 15 puntos. • La propuesta de proyecto contempla la asignación de cupos en Instituciones de Educación Superior + Entidades del Sector Productivo + Centros de I+D+i + Entidades Territoriales: 20 puntos.	20
Criterio 3	Idoneidad y trayectoria de la entidad proponente y de los aliados.	40
Criterio 3.1	Categorización de tutores. (Sector académico: IES, Centros de I+D+i). • Si la alianza incluye 1 tutor categoría senior o emérito (vinculado al sector académico) o 1 tutor con Doctorado (vinculado al sector productivo): 3 puntos. • Si la alianza incluye 2 tutores categoría senior o emérito (vinculados al sector académico) o 2 tutores con Doctorado (vinculados al sector productivo): 6 puntos. • Si la alianza incluye 3 tutores categoría senior o emérito (vinculados al sector académico) o 3 tutores con Doctorado (vinculados al sector productivo): 9 puntos. • Si la alianza incluye 4 tutores categoría senior o emérito (vinculados al sector académico) o 4 tutores con Doctorado (vinculados al sector productivo): 12 puntos. • Si la alianza incluye 5 o más tutores categoría senior o emérito (vinculados al sector académico) o más de 5 tutores con doctorado (vinculados al sector productivo): 15 puntos.	15

Sección 1

Sección 2

Sección 3





Convocatoria 021 de 2022

Convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles para la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores en las regiones para atención de demandas definidas por los CODECTI

Criterio 3.2	Categoría e idoneidad de grupos de I+D+i, IES, Empresas y Centros de I+D+i. • Si la alianza presenta 1 grupo A1: 3 puntos. • Si la alianza presenta 2 grupos A1: 6 puntos. • Si la alianza presenta 3 grupos A1: 9 puntos. • Si la alianza presenta 4 grupos categorizados como A1: 12 puntos. • Si la alianza presenta 5 o más grupos categorizados como A1 o una Empresa Altamente Innovadora reconocida o una Empresa con Unidades de I+D+i reconocidas: 15 puntos.	15
Criterio 3.3	Configuración de la alianza • Si la alianza contempla mínimo (1) tipo de actor de la Cuádruple Hélice con domicilio o sede en al menos uno de los departamentos que conforman la región del SGR: 3 puntos. • Si la alianza contempla mínimo (2) tipos de actores de la Cuádruple Hélice con domicilio o sede en al menos uno de los departamentos que conforman la región del SGR: 6 puntos. • Si la alianza contempla mínimo (3) tipos de actores de la Cuádruple Hélice con domicilio o sede en al menos uno de los departamentos que conforman la región del SGR: 8 puntos. • Si la alianza contempla (4) tipos de actores de la Cuádruple Hélice con domicilio o sede en al menos uno de los departamentos que conforman la región del SGR: 10 puntos. Nota: Entiéndase por Cuádruple Hélice: Universidad, Empresa, Estado y Sociedad Civil Organizada	10
Criterio 4	Valor agregado para beneficiarios finales.	15
Criterio 4.1	La propuesta contempla beneficios adicionales para los jóvenes investigadores con recursos de contrapartida: • Apoyo para la participación en eventos académicos y científicos: 5 puntos. • Apoyo para capacitaciones en el marco de la formación del joven investigador: 5 puntos.	10
Criterio 4.2	Apoyo de financiación adicional a honorarios de jóvenes profesionales con recursos de contrapartida.	5
Total		100

III. Las propuestas que igualen o superen 70 puntos, en la evaluación ingresarán al listado de elegibles, siempre y cuando tenga un puntaje mínimo de 18 puntos en el criterio "1. Calidad científico-técnica".

IV. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación el listado definitivo de propuestas de proyectos elegibles de la convocatoria:

Lugar en el listado	Código de registro de la propuesta de proyecto	Cumplimiento de requisitos										Condiciones Inhabilitantes				Resultados de la evaluación				Observaciones del desempate	Elegible preliminar	¿Solicitó aclaraciones que modificaron el listado?	Elegible definitivo	
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntaje Final					
CARIBE																								
1	91201	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			15,00	15,00	38,00	0,00	68,00		NO	NO	NO
2	91104	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO									NO	NO	NO
3	90268	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO									NO	NO	NO
CENTRO ORIENTE																								
1	90556	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			19,00	15,00	38,00	15,00	87,00		SI	NO	SI
2	91112	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			12,50	10,00	38,00	10,00	70,50		SI	NO	NO
3	90948	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO									NO	NO	NO
CENTRO SUR																								
1	91117	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			24,00	20,00	35,00	10,00	89,00		SI	NO	SI
EJE CAFETERO																								
1	90437	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			24,00	20,00	40,00	15,00	99,00		SI	NO	SI
2	90600	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			20,00	20,00	40,00	15,00	95,00		SI	NO	SI
3	90916	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			23,50	20,00	40,00	10,00	93,50		SI	NO	SI
4	90589	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			17,00	20,00	40,00	5,00	82,00		SI	NO	NO

Sección 1

Sección 4





Convocatoria 021 de 2022

Convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles para la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores en las regiones para atención de demandas definidas por los CODECTI

ón 1

PACIFICO

1	90527	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			18,50	5,00	33,00	15,00	71,50		SI	NO	SI
2	90420	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO										NO	NO	NO
3	91009	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO										NO	NO	NO

Observaciones o notas adicionales:

Notas después del periodo de aclaraciones:

La presente se firma a los 19 días del mes de octubre de 2022

Item	Código de proyecto	Descripción de la solicitud	Descripción del cambio efectuado	Justificación técnica del cambio efectuado
1	91112	Solicitud de revisión por PQRSD No. 20224020233222	En el listado definitivo de elegibles se publicó el proyecto con un puntaje final de 70.50 puntos con valores en los criterios 1, 2, 3, y 4 de 12.50, 10.00, 38.00 y 10.00 respectivamente, y consignado como "SI" elegible; se modifica la elegibilidad del proyecto a "NO" elegible según lo establecido en los términos de referencia en los ítems 12 y 14; esto no modifica las posiciones de los proyectos presentados para esta región.	Tras el proceso de revisión de las propuestas elegibles en la región de "CENTRO ORIENTE" se evidencia un error de forma en la digitación de la elegibilidad de este proyecto, dado que, según los términos de referencia de esta convocatoria se establece en los numerales "12. CRITERIO DE EVALUACIÓN - Notas" y "14. LISTADO DE ELEGIBLES" que: "Las propuestas con puntaje igual o mayor a los 70 puntos en la evaluación conformaran el listado de propuestas elegibles, siempre y cuando tenga un puntaje mínimo de 18 puntos en el criterio "1. Calidad científico-técnica", esto impide que las propuestas que no cumplan con el puntaje mínimo en este criterio puedan ser financiadas. La propuesta en mención supera el puntaje de los 70 puntos, pero no cumple con el mínimo de 18 puntos en el criterio "1. Calidad científico-técnica" (Criterio 1), en el cual la propuesta recibió el puntaje en la evaluación de 12.50.
2	90589	Solicitud de revisión por PQRSD No. 20224020233222	En el listado definitivo de elegibles se publicó el proyecto con un puntaje final de 82.00 puntos con valores en los criterios 1, 2, 3, y 4 de 17.00, 20.00, 40.00 y 5.00 respectivamente, y consignado como "SI" elegible, se modifica la elegibilidad del proyecto a "NO" elegible por lo establecido en los términos de referencia en los ítems 12 y 14; esto no modifica las posiciones de los proyectos presentados para esta región.	Tras el proceso de revisión de las propuestas elegibles en la región de "EJE CAFETERO" se evidencia un error de forma en la digitación de la elegibilidad de este proyecto, en los términos de referencia de esta convocatoria se establece en los numerales "12. CRITERIO DE EVALUACIÓN - Notas" y "14. LISTADO DE ELEGIBLES" que: "Las propuestas con puntaje igual o mayor a los 70 puntos en la evaluación conformaran el listado de propuestas elegibles, siempre y cuando tenga un puntaje mínimo de 18 puntos en el criterio "1. Calidad científico-técnica", esto impide que las propuestas que no cumplan con el puntaje mínimo en este criterio puedan ser financiadas. La propuesta en mención supera el puntaje de los 70 puntos, pero no cumple con el mínimo de 18 puntos en el criterio "1. Calidad científico-técnica" (Criterio 1), en el cual la propuesta recibió el puntaje en la evaluación de 17.00.

Sección 5

EDUARDO ROJAS PINEDA
Director de Gestión de Recursos para la CTel

Revisado por:
Natalia Muñoz Bolívar
Andrés Fernández Naranjo
Rodrigo De la Ossa González

CÓDIGO: M801PR02MO3
VERSIÓN: 01
FECHA: 2021-10-29

